

**SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
JURISDICCIÓN COACTIVA**

**Auto No. 310-00130-2024
Bogotá D.C., 02/02/2024**

Por el cual se Liquidada el Crédito

Obra en el Despacho expedientes de Cobro por Jurisdicción Coactiva, adelantado por la Superintendencia de Transporte en contra de la sociedad Logísticas En Muelles Y Vías Del Caribe S.A.S., identificada con Nit. 900.509.080 - 0.

ANTECEDENTES

Mediante las obligaciones Nos. 15446-101126314 del 02/05/2017 y 15446-102126315 del 02/05/2017, la Superintendencia de Transporte expidió liquidación frente a la contribución especial vigencia (2017C1C2) a la sociedad Logísticas En Muelles Y Vías Del Caribe S.A.S., identificada con Nit. 900.509.080 - 0.

Con base en la anterior obligación se libró mandamiento de pago número 310-01834-2022 del 08/11/2022 y simultáneamente se decretó medida cautelar con Auto número 310-01835-2022 del 08/11/2022 en contra de la sociedad Logísticas En Muelles Y Vías Del Caribe S.A.S., identificada con Nit. 900.509.080 - 0, mandamiento notificado personalmente a la dirección electrónica según constancia de recibido el día 15/11/2022.

Como consecuencia de la anterior medida cautelar decretada, se constituyó el siguiente título de depósito judicial, que a la fecha reposan bajo nuestra custodia, así:

Número de Título	Fecha	Valor
400100009041884	29/09/2023	\$4.050.035,00

Posteriormente, mediante Auto número 310-02781-2023 del 21/11/2023, se ordenó la seguir adelante con la ejecución de las obligaciones Nos. 15446-101126314 del 02/05/2017 y 15446-102126315 del 02/05/2017, comunicado con oficio remisorio No. 20233101050721 del 28/11/2023.

CONSIDERACIONES

Así las cosas, teniendo ausencia del cumplimiento de la obligación que dio origen al proceso de cobro descrito y la inobservancia de causal alguna que invalide lo actuado, es procedente continuar con lo dispuesto en el Artículo 446 de la Ley 1564 del 2012, para lo cual, se efectuó memorando a la Dirección Financiera del estado de cuenta de la obligación pendiente de pago con proyección de los títulos referenciados con la finalidad de adelantar la liquidación del crédito.

A lo cual, se recibió la siguiente información, con el Memorando número 20235410116323 del 17-11-2023:

RESOLUCION	FECHA	MULTA	INTERESES	TOTAL
15446 (2017C1)	2/05/2017	\$1.840.925,00	\$3.231.950,00	\$5.072.875,00
15446 (2017C2)	2/05/2017	\$1.840.925,00	\$3.042.892,00	\$4.883.817,00

RESOLUCION	FECHA	VALOR A APLICAR CAPITAL	VALOR A APLICAR INTERESES	VALOR A APLICAR TOTAL	SIN PROYECTAR	SALDO POR PAGAR A INTERESES	SALDO TOTAL	SALDO POR APLICAR TITULO
400100009041884	29/09/2023	\$4.050.035,00		\$4.050.035,00		\$0,00		
15446 (2017C1)	2/05/2017	\$1.469.740,67	\$2.580.294,33	\$4.050.035,00	\$371.184,33	\$651.655,67	\$1.022.840,00	\$0,00

Fuente: Sistema auxiliar de cartera de la Superintendencia de Transporte, Consola Taux.

Que, Por lo anterior, el Coordinador del Grupo por Jurisdicción Coactiva de la Superintendencia de Transporte,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR liquidado el crédito frente a la obligación No. 15446-101126314 del 02/05/2017 (C.E2017C1) conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

SEGUNDO: ABONAR el Título de Depósito Judicial descrito en la liquidación como parte de pago de la obligación No. 15446-101126314 del 02/05/2017 (C.E2017C1), relacionado, así:

Número de Titulo	Fecha	Valor
400100009041884	29/09/2023	\$4.050.035,00

TERCERO: INFORMAR que contra la presente liquidación es posible presentar objeción frente al estado de cuenta dentro de los siguientes tres días hábiles de la notificación del presente Auto.

CUARTO: NOTIFICAR el presente Auto a la sociedad Logísticas En Muelles Y Vias Del Caribe S.A.S., identificada con Nit. 900.509.080 - 0, a la dirección electrónica fiscal asistentegerencia@logimuvic.com registrada en Cámara de Comercio

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



Jhohan Samir Abdlah Rubiano
Coordinador Grupo de Cobro por Jurisdicción Coactiva

Proyectó: Yessica Chacon- Abogada Contratista
 C:\Users\yessicachacon\Desktop\Autos\AUTO LIQUIDACION DE CREDITO NO. 310-00130-2023 LOGISTICAS EN MUELLES Y VIAS DEL CARIBE S.A.S..docx

Portal Web: www.supertransporte.gov.co
Sede principal; Diagonal 25G No. 95A-85, Bogotá, D.C.
PBX: 601 352 67 00
Correo institucional:
 ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co
 atencionciudadano@supertransporte.gov.co
Línea Atención al Ciudadano: 01 8000 915615

GD-FR-005
 V2 - 23-May-2023